GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ACTA DE EVALUACION TECNICA No. 001 de 2024

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No.SI-SGE-0004-2024 de 2024

Fecha: Octubre 21 de 2024

Presupuesto Oficial: El valor del contrato para el proceso de ***Selección Abreviada por Subasta Inversa*** No.SI-SGE-0004-2024 de 2024, se estima en **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000) MCTE.**

OBJETO:

ADQUISIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA PARA LAS SIGUIENTES, DISCIPLINAS: "BEISBOL, BALON MANO, PATINAJE, TAEKWONDO, KARATE, ATLETISMO, AJEDRÉZ, BOXEO, TRIATLÓN, FÚTBOL SALA, FÚTBOL FEMENINO, FÚTBOL, BALONCESTO, SOFTBALL Y VOLEIBOL", de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos en el ANEXO N° 1

1. INTRODUCCION

Se realiza evaluación técnica de la propuesta recibida por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la hora y fecha señalada en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas, y se inicia con el respectivo estudio técnico de las propuestas de acuerdo al **Numeral** 5.2 CRITERIOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA, objeto de verificación del Pliego de Condiciones.

Dentro del Proceso de ***Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial*** No.SI-SGE-0004-2024,

Se recibió UNA (01) propuesta de la empresa:

- **SOMALUN SAS**, sociedad legalmente constituida con matricula mercantil N° 35387, registrada en la cámara de comercio de San Andrés desde el 03 de abril del 2014, identificado con el NIt N° 900.718.556-0 y representada legalmente por AVELINO EDDY MANUEL BERNARD, identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.003.667

Por lo tanto se procede a realizar la evaluación técnica de las propuestas.

2. ESTUDIO TECNICO

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	SOMALUN SAS
1	1. Suscripción de aceptación del anexo No. 02 Especificaciones Técnicas.	Con Documento denominado "ANEXO 2 TECNICAS" de la propuesta, presenta la oferta técnica, donde aparecen los ítems de la propuesta, descripción, unidad de medida, código UNSPSC, cantidades, referencia y marca ofertada
		CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	SOMALUN SAS
2	El tiempo de garantía comercial en meses para cada uno de los bienes que pretende entregar, que en todo caso deberá ser de por lo menos seis (6) meses	Con documento denominado "certificación somalun" de fecha 17 de octubre del 2024, en Dos Folios; con el cual precisa la garantía comercial, la responsabilidad por los posibles reclamos por cualquier defecto, garantía comercial de 6 meses, confirmación de responder por los defectos en un tiempo máximo de 15 días hábiles por defectos de calidad.
3	Documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, así mismo de la oportunidad y calidad del servicio prestado, así mismo deberá atender los requerimientos de la Secretaria de General	
4	Esta Garantía comercial de los bienes a suministrar debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: a) Que ampare la calidad de los bienes suministrados. b) Que ampare el diseño y la composición física de los bienes suministrados. c) Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes. Este documento debe venir firmado por el proponente.	
5	Documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes suministrados, responderá en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles después de la notificación por parte de la administración.	
6	Certificado mediante el cual se verifique que es fabricante o distribuidor autorizado de los implementos y accesorios requeridos en las especificaciones técnicas	Con documento denominado "Certificaciones proveedores" con un total de 7 folios, se encuentran el listado de fabricantes o distribuidores con la indicación que el proponente se encuentra autorizado en el territorio. T&T DISTRIBUCIONES SAS ALTOR GPAZ EPIC COLOMBIA. Certificación expedida por Distribuidora Deportiva Colombia S.A, donde se evidencia que la empresa Somalun S.A.S, está autorizada para la distribución de las marcas Tamanaco, Wilson, Louisville Sligger y Swimfit.

		Certificación expedida por la empresa Canariam, en la cual especifica que la empresa Somalun SAS está autorizada para la distribución de productos de esta marca. Certificación expedida por la empresa HA Bicicletas, importador único para la marca Scott, donde acredita a la empresa Somalun SAS como distribuidor único autorizado de la marca y esta zona. Certificación expedida por la empresa Dismovel S.A. representantes exclusivos de las marcas Molten – - Khan Pro – Accesorios Miyagi
7	Documento escrito garantizar que los implementos y accesorios a entregar son originales y se entregaran a la institución con manuales de instrucciones y garantía de fabricante según corresponda.	Con el documento denominado "certificado de garantía comercial" de fecha 17 de octubre del 2024, se cumple con la garantía de requisito.
8	Documento de garantía en caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir mínimo seis (6) meses después del recibo a satisfacción	Con el documento denominado "certificado de garantía comercial" se acredita dicho requisito.
RESULTADO EVALUACION TECNICA		**CUMPLE**

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	SOMALUN SAS
9	El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el departamento de San Andrés, dirigido a atender los requerimientos de la adquisición y/o reclamos sobre productos defectuosos, por al menos el término de las garantías de los productos que se adquieran. (Se verificará con el respectivo registro cámara de comercio del establecimiento de comercio).	Con el documento "cámara somalun" que corresponde a un certificado de existencia y representación legal de fecha 23 de septiembre del 2024, se constató la existencia y registro de un establecimiento de denominado PODIUM TIENDA DEPORTIVA con matricula 35389 desde el 03 de abril del 2014.
		CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	SOMALUN SAS
10	La experiencia probable o la antigüedad del OFERENTE, debe ser mínimo de diez (10) años o mayor en el mercado lo anterior considerando la cuantía del proceso, la cual se verificará en el **certificado de existencia y representación legal o registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio del lugar y que deberá ser allegado de acuerdo a lo ordenado por los presentes Términos de Referencia. El proponente para participar deberá acreditar que ha ejercido su actividad económica relacionada con el objeto contractual.	El proponente allego Certificado de existencia y representación legal de fecha 23 de septiembre del 2024 expedido por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se evidencia la matricula desde el 03 de abril del 2014 con ultimo año renovado 2024. Igualmente allego el Certificado Matricular mercantil de fecha 23 de septiembre del 2024.
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITOS TECNICOS</th><th>SOMALUN SAS</th></tr>
<tr><td>11</td><td>El proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de mínimo cinco (5) de contratos con objeto igual o similar, que se encuentren registrados y clasificados en el (RUP), como experiencia en los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel, como se indica en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>Clasificación de la experiencia en el RUP según clasificados</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>53 10 15 00</td><td>PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS</td></tr>
<tr><td>53 10 27 00</td><td>UNIFORMES</td></tr>
<tr><td>53 10 30 00</td><td>CAMISETAS</td></tr>
<tr><td>53 10 29 00</td><td>PRENDAS DE DEPORTE</td></tr>
<tr><td>49 16 15 00</td><td>BALONES</td></tr>
<tr><td>49 16 17 00</td><td>EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO</td></tr>
<tr><td>53 10 24 00</td><td>MEDIAS Y CALCETINES</td></tr>
<tr><td>49 22 15 00</td><td>EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE</td></tr>
</table></td><td rowspan="2">Con documento denominado “Rup” anexo a la propuesta, en el cual se evidencia el cumplimiento de los códigos indicados

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12</td><td>La sumatoria de los valores de los contratos a través de los cuales se acredita la experiencia por parte del proponente debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia, calculados de conformidad a la fecha de terminación de la experiencia acreditada.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo cinco (5) contratos y la información deberá ir relacionada en el FORMATO</td><td>Con documento denominado “anexo experiencia, Anexo 3 el proponente relaciona en total 14 contratos que sumados 1.530,45 SMMLV</td></tr>
</table>

	No. XX– EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, en el que relacionarán la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP para aquellos que presenten dicho registro	
14	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE deberá aportarse diligenciado y debidamente firmado por el proponente en formato PDF.	
RESULTADO EXPERIENCIA		**CUMPLE**

Como resultado de la **EVALUACION TECNICA y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP**, **CUMPLE**, la empresa **SOMALUN S.A.S**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

Malcom Viveros

MALCOM VIVEROS HERNANDEZ
Secretario de Deportes y Recreación

SOL EDILMA CASTRO ARCHBOLD
Técnica Operativa Secretaria de Deportes

Proyecto: K Duque
Reviso: A&B Consultores
Aprobo: M Viveros